

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

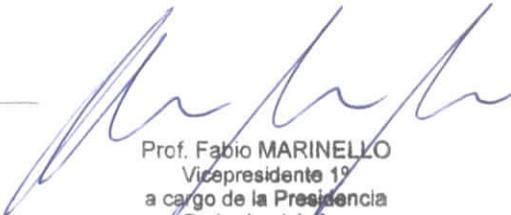
ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos términos el Convenio de Gestión, registrado bajo el N° 14.551, referente a la asistencia financiera para el desarrollo de la actividades programadas en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 – 2010, celebrado el día 26 de marzo de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2365/10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 263 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo